REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 226

Puerto Tejada, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Janeth Hurtado Caicedo
Demandado: Fernando Mejía Zapata
Radicación: 2016-00017-00
Asunto: Actualizar liquidación crédito

CONSIDERANDO

Que mediante memorial que antecede, el extremo ejecutante solicita el pago de los depósitos judiciales pendientes de pago, previo a impartir orden de pago es menester que la parte interesada presente liquidación del crédito actualizada

Por ende, el Juzgado **DISPONE:**

UNICO: ORDENAR que la parte interesada presente liquidación del crédito actualizada previo a ordenar orden de pago, una vez aprobada la nueva liquidación de crédito, se resolverá sobre la entrega de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Juez

Firmado Por:

AFSR

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e28bd71f56bfea2d9d4ebaf67382963f2b932bf6c8638e517029d8506ed7b86**
Documento generado en 27/02/2024 05:58:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica